

Decreto Ex. N°

729

Puente Alto,

22 MAY 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento, en especial lo señalado en el Artículo 10.-, N° 7 letra l).

CONSIDERANDO:

1. Que Mediante Decreto Exento N° 433 de fecha 26 de marzo de 2014, se ordenó llamado a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl para la Concesión de Mantención de Áreas Verdes en la Comuna de Puente Alto, los que se individualizan en las Bases Técnicas que normaron el proceso.
2. El llamado a licitación pública para la contratación de la "Concesión de Mantención de Áreas Verdes en la Comuna de Puente Alto" realizado a través del portal www.mercadopublico.cl bajo el ID: 2423-16-LP14. La que se declaró sin adjudicar mediante Decreto Exento N° 687 de fecha 15 de mayo de 2014.
3. Que se está realizando un segundo llamado a licitación a través del portal www.mercadopublico.cl bajo el ID: 2423-30-LP14
4. Que mientras no se resuelva este segundo llamado, resulta indispensable mantener el servicio requerido.
5. El acuerdo del H. Concejo en sesión de fecha 22 de mayo de 2014

DECRETO

CONTRÁTESE en forma directa por el periodo de tres meses, a la empresa Jardines Sergio Contreras Ltda., RUT. 76.965.380-5 a fin de prestar el servicio de "Concesión de Mantención de Áreas Verdes en la Comuna de Puente Alto." Por un valor mensual de \$ 20.548.315.- (veinte millones quinientos cuarenta y ocho mil trescientos quince pesos), con impuestos incluidos.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.08.003.001.001 "Servicio de Mantención de Jardines", del presupuesto municipal vigente.

REDÁCTESE, el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica"

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

SEM/DICON/DAF/DAJ/DIMAO/SCP/DCU/HCA